



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 JUL. 2008

Res. H N° 840-08

Expte. N° 4.369/08

VISTO:

La nota N° 1780/08 mediante la cual estudiantes de la Cátedra "**Literatura Infantil y Juvenil**", de la carrera de Letras, solicitan ayuda económica para la realización de trabajo de campo en la ciudad de Buenos Aires, en el marco de la "**19ª Feria del Libro Infantil y Juvenil**", a fines del mes en curso; y

CONSIDERANDO:

Que está previsto asignar fondos destinados a los alumnos para posibilitar su participación, asistencia y/u organización de eventos que les permita fortalecer su formación académica;

Que el Director de la Escuela de Letras avala el pedido interpuesto por los estudiantes;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja otorgar una ayuda económica total de \$7.000,00 para cubrir gastos de combustible, viáticos, peajes y erogaciones específicas del contingente de alumnos, del Fondo de Trabajos de Campo;

Que por la proximidad del viaje de la cátedra solicitante, no se dispone de tiempo material suficiente para su tratamiento en el seno del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 08/07/08)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica de \$ 3.000 (PESOS TRES MIL) a los estudiantes de la cátedra "**Literatura Infantil y Juvenil**" incluidos en la lista de fs. 1 del presente expediente, para solventar parcialmente gastos de realización de trabajo de campo.-

ARTICULO 2º.-DESIGNAR a la Prof. Patricia BUSTAMANTE, responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a los plazos y requisitos exigidos.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto respectivo a la partida 5.1.4.-Transferencias al Sector Privado para financiar Gastos Corrientes - Ayudas Sociales a Personas, del presupuesto 2008 de esta Facultad, e internamente al fondo "**Ayuda Económica para Estudiantes**" (de la Escuela de Letras), rubro "**Trabajos de Campo**".-

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Boletín Oficial, Dirección Administrativa Contable, y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.-

fat/JCL

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.